



### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

<b>CONTRATO DE OBRA No.</b>	MXV-OP/2015-0041
<b>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA</b>	Renivelación y revestimiento de la superficie de rodamiento de la calle Magnolia (Coconal), entre Prolongación Guerrero y Carretera Xico - Coatepec.
<b>NÚMERO DE OBRA</b>	2015300920041
<b>UBICACIÓN</b>	Colonia El Haya (Chapulapan)
<b>IMPORTE</b>	\$ 366,099.82
<b>I.V.A.</b>	\$ 58,575.97
<b>TOTAL</b>	\$ 424,675.79
<b>ANTICIPO (C/I.V.A.)</b>	\$ 127,402.74
<b>FECHA DE INICIO</b>	17 de Agosto de 2015
<b>FECHA DE TÉRMINO</b>	16 de Octubre de 2015
<b>CONTRATISTA</b>	Filiberto López Torres (Persona Física)
<b>DOMICILIO</b>	Veracruz No. 23, Fracc. Pomona, Xalapa, Ver. C.P. 91040
<b>FONDO O PROGRAMA</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) Ejercicio 2015

Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran por una parte el Honorable Ayuntamiento de Xico, Veracruz, Representado por el Ing. Lorenzo Pozos Itza y el C. Hugo Alberto Tepo Anteo, Presidente Municipal y Síndico Único Municipal respectivamente; y por la otra el C. Filiberto López Torres, en su carácter de persona física, a quienes en lo sucesivo, se les denominara, "El H. Ayuntamiento" y "El Contratista", respectivamente de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XICO, VER.  
 SINDICATURA ÚNICA  
 2014-2017

#### DECLARACIONES:

EL H. AYUNTAMIENTO DECLARA:

- A). Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica y patrimonios propios, y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- B). Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo de Desarrollo Municipal autorizó la inversión correspondiente mediante Acta de Consejo, de modificación, de fecha 06 de Abril de 2015, misma que proviene del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF), para el ejercicio 2015.
- C). Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la licitación por INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. LR-2015-30-092/0041; Celebrado el acto de apertura de la propuesta técnica y económica el día 05 de Agosto del presente año y el acto donde "El H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día 13 de Agosto de 2015, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*